

ORD. 090/2014 - APROBACION ADDENDA CONVENIO MUNICIPIO - IVPBA

Publicado el 28 mayo, 2014

...VISTO

El Expediente N° 113-E-2014 iniciado por Mensaje N° 077/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE se trata de un Convenio de adecuación financiera, con el objeto de culminar la construcción de 40 Viviendas en el Partido de Salto, correspondiente al Convenio Original N° 09-064-12, suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de \$ 4.126.326,62, dispuesto por Resolución N° 1810/13 de esa área provincial;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1° - APRUEBASE en todos sus términos la ADDENDA al Convenio 09-064-12 firmada entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES obrante a fojas 1 a 2 del Expediente N° 4099-28745/12 Alcance II o N° 113-E-2014, con relación a la adecuación del monto financiero para la construcción de 40 Viviendas.-

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el

Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiocho días del mes de Mayo del año 2014.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2014. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Junio de 2014.-

-

-